



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12330
Bogotá D.C, 25 de mayo de 2018

Señor (a) (es)

ANÓNIMO

Localidad 12 Barrios Unidos
Calle 78 No.29 – 55 Barrio Santa Sofía
Código Postal 111221
Ciudad

Asunto: Respuesta a Requerimiento - Presencia de ciudadanos habitantes de calle en barrio Santa Sofía dirección Calle 78 No.29 - 55 con factores de inseguridad por agresión verbal y contaminación ambiental por acumulación de basura.

Referencia: SDQS No.1266782018

Apreciado señor@ Anónimo:

La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En atención al asunto de la referencia allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social Subdirección Local Barrios Unidos - Teusaquillo y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 (Junio 30) "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 "*Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social*" da respuesta a lo manifestado en su petición en los siguientes términos:

Se le informa que el equipo de promotores de la Secretaría de Integración Social ha realizado y continuará realizando recorridos permanentes por el barrio Santa Sofía y sus circundantes para efectuar el acercamiento con los Ciudadanos Habitantes de Calle que permanecen en el sector y brindarles la oferta de servicios respectiva, con el fin de lograr su

Sede Principal: Carrera 58 No 67 d -31
Subdirección Local de Barrios Unidos –Teusaquillo
Teléfono: 2509966



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

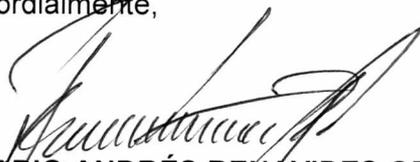
dignificación y resignificación social y para el efecto el día martes 22 de mayo, se realizó recorrido de verificación en la dirección mencionada en su solicitud, en dicho momento no se evidenciaron ciudadanos habitantes de calle ni acumulación de basura, y a pesar de no lograr contacto con alguna persona residente en su dirección, si se logró sensibilizar a la administradora del restaurante de nomenclatura 29 – 59 sobre los factores de permanencia, como lo son la entrega de alimentos, dinero y/o disposición de basura en el espacio público en horario diferente al de la recolección dispuesto por el operador de aseo Bogotá Limpia.

Finalmente, se informará sobre el caso a la Alcaldía Local, Personería Local y Policía Nacional para realizar las acciones interinstitucionales de restitución de espacio público necesarias en el sector. Agradecemos de igual forma hacer uso de la Línea 3206594 en el momento que evidencie la presencia de los Ciudadanos Habitantes de Calle para realizar el abordaje oportuno con su conocimiento.

Con respecto a situaciones de orden legal, como son los eventos de atraco, robo, agresión, intimidación, consumo y/o expendio, entre otros, es competencia de Policía Nacional realizar la gestión correspondiente a cada caso según la denuncia que les sea reportada.

Es preciso tener claridad que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015 , las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Cordialmente,



FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
Subdirector Local para la Integración Social Barrios Unidos - Teusaquillo

Copia: Iván Ramiro Martínez, Coordinador de Seguridad y Convivencia Alcaldía Local de Barrios Unidos, Calle 74 A 63 – 07
Capitán Diego Fernando López Maldonado, Subcomandante Estación de Policía Barrios Unidos Calle 72 # 62-81
Alejandro Gaviria, Personero Local de Barrios Unidos, Calle 74 A 63 – 07 Piso 2

Proyectó: Claudia Milena Montaña Soler – Profesional de Territorio

Revisó: Laura Alejandra Medina Gonzalez - Abogada Local para la Integración Social Barrios Unidos-Teusaquillo 

Sede Principal: Carrera 58 No 67 d -31
Subdirección Local de Barrios Unidos –Teusaquillo
Teléfono: 2509966



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**
**FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE
RESPUESTA ANÓNIMOS**

Código: FOR-DSS-004

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 1

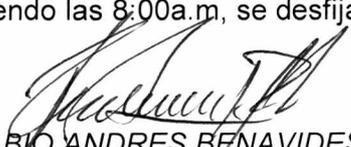
Bogotá D. C. 29 de mayo 2018

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 1266782018 de fecha 17 de mayo 2018, el Doctor *FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA*, *SUBDIRECTOR LOCAL DE BARRIOS UNIDOS-TEUSAQUILLO*, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA
Subdirección Local Barrios Unidos

Siendo las 8:00a.m, se desfija el presente informe secretarial el 5 de junio de 2018


FABIO ANDRES BENAVIDES
Subdirección Local Barrios Unidos-Teusaquillo

Elaboró: Lucy del Rocío Bustos C.

MEMO INT. 35344-18/05/2018